Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: Designa Encargada y Responsable de Activo Fijo a funcionaria que señala y Deja sin Efecto nuestra R.E. 359, de 19.04.2016.

2 4 JUL. 2017

PUNTA ARENAS, Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue: VISTOS:

- 1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- 2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- **3.** El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- **4.** El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
- **5.** El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
- **6.** La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 7. La Resolución N° 16, de 16.02.2015, de la Contraloría General de la República;
- **8.** La Circular N° 12, de 03.02.2016, del Jefe División Administración y Finanzas (S) de la Subsecretaría del Interior;
- 9. Nuestra R.E. 359, de 19.04.2016; y
- 10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- **1.** Que, la Circular N° 12, de 03.02.2016, de la Subsecretaría del Interior, señala la necesidad de designar un responsable del activo fijo del Servicio de Gobierno Interior.
- **2.** Que, en tal virtud, se hace necesario formalizar la designación del funcionario que deba ejercer las funciones de Administrar, mantener y controlar los bienes del activo fijo.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE Encargada y Responsable de la Administración, Mantención y Control de los Bienes del Activo Fijo de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a la funcionaria del Servicio de Gobierno Interior, con asiento en la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, doña MARÍA JACQUELINE ALVARADO CÁRDENAS, Administrativo, Contrata, Grado 18°, E.U.R., Rut. N° 11.715.953-1.

- 2. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra R.E. N° 359, de 19.04.2016.
- **3. NOTIFÍQUESE,** de su designación a doña María Jacqueline Alvarado Cárdenas, mediante entrega en papel y además, mediante su correo electrónico institucional, de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

MANUEL J. BARRERA ROJAS ASESOR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 4 Sra. María Jacqueline Alvarado Cárdenas
- ↓ División de Administración y Finanzas, Depto. Finanzas, Subsecretaría del Interior
- ↓ Depto. Finanzas
- ↓ Depto. Administrativo
- **↓** Archivo

JFA/eps